

RECURSO DE RECLAMACIÓN 41/2025-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
174/2025

DEMANDADO Y RECORRENTE: PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Razón de ocho de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por el Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.	-----

Conste.

Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinticinco.

Imposibilidad. Vista la razón actuarial de cuenta en la que se hace constar la imposibilidad de notificar en el domicilio señalado en autos de la controversia constitucional al rubro indicada al Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, el oficio 3835/2025 que trae inserto el proveído de uno de agosto de dos mil veinticinco, en el cual se provee respecto de la admisión y turno del presente recurso de reclamación. A fin de continuar con la tramitación de este asunto, se ordena la notificación del referido oficio en su residencia oficial.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, del oficio 3835/2025 y del escrito de interposición del recurso a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco de Juárez, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 561/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal,

¹ En términos del **artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, que establece lo siguiente:

“Tercero.- Hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se regirá para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021; con excepción de la materia electoral tal como está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, hasta la fecha señalada en el enunciado anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá funcionando en Pleno o en Salas”.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 41/2025-CA, DERIVADO DEL
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 174/2025**

a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T18:27:16Z / 18/08/2025T12:27:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a6 04 18 6d 09 3d 4a 04 ea 1a ae 0b 1f cc fa 4b a8 66 3a b8 75 6f 0a df 9a 45 7d 5e f8 00 e0 5f 92 00 d6 37 52 b6 31 0e 98 66 d9 96 39 34 ad b2 da 64 df a3 6c fe e3 10 48 25 52 fb ae 56 06 eb cf 32 25 3e ac 2d ee 8c f7 39 83 e9 9c a2 61 00 b1 d2 3f 64 f2 52 20 b0 a5 0a 94 86 77 c2 56 d6 64 9e d5 bd 75 80 4d 27 67 f9 79 34 ce 3f 69 fb e5 c8 03 6f 2a c3 c2 0a be c6 0e cf 33 eb 6e b9 47 c8 57 b3 32 18 01 35 5e fd dc 9f e8 85 ea 80 25 d8 0b e6 d9 c1 76 b7 ba d3 a6 4f 12 ac 35 7d 3a ae 96 72 50 72 26 0f c8 dc 9c 9e 68 04 a3 ef 8d d2 85 11 8a fc 2f 03 58 b5 35 d5 9f e8 dd f1 8d e4 02 ab 56 72 38 84 18 c0 a7 83 8f 80 52 65 40 3f df 09 b6 1c 53 66 61 cf f5 20 66 ed 91 d5 12 36 46 3a 73 44 e8 22 02 41 33 f8 d6 f3 25 63 68 be 99 16 a2 89 68 6e b4 68 78 9a 88 7c bb 30			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T18:27:16Z / 18/08/2025T12:27:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T18:27:16Z / 18/08/2025T12:27:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	353900			
	Datos estampillados	1532948EEB4B815FF551CE7E72F7A958F3AC20D99EB765CC8C8777E4BE21A0B8C801			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T17:23:21Z / 15/08/2025T11:23:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5b 7c 35 65 8c ae 99 e4 82 91 a6 ba 92 5d db c3 15 1b ff 1c 7a 38 5f db e5 02 b1 f8 6d b9 02 98 79 c8 5d 87 b4 d4 3a b9 a2 f6 d7 21 26 c2 74 fc ff d4 9e cf 0e 7c a3 0c 9e 09 39 a5 49 fa 3f 8c 0d ce 9d 16 b2 7a 0d 24 b7 5a 47 39 91 e4 64 47 37 0d c7 ae 49 6a fd c5 40 37 c4 ae 9a c6 59 44 11 69 86 be 10 c7 d1 92 e1 e9 ef 51 8d 0e 16 84 bf a7 c6 2f 00 7f 9b 2e 39 04 aa 18 14 56 b6 2b 55 02 d5 0f 76 86 10 fa 05 98 70 46 7c e7 14 1f 94 a2 31 9d 45 ad 17 a8 39 04 db 18 20 f6 17 8c 7b eb 47 8c da 90 be fd 64 8d 8a 5b 6f 9c 61 46 28 aa 08 10 1d e0 c7 38 38 01 a5 88 bb 0a bb 22 95 41 92 36 79 f5 93 88 04 10 38 7a aa ce 9f 56 c9 5b 32 53 9c c8 01 e2 24 2e 66 c0 23 ef 2b ba cc 71 00 53 78 ef 11 50 05 c2 f4 9d 00 ae f7 1e 48 5d 41 87 77 d9 48 f3 65 78 d8 e0 e1 7e 4e a6			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T17:23:21Z / 15/08/2025T11:23:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T17:23:21Z / 15/08/2025T11:23:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	345800			
	Datos estampillados	9EF0540EEA7BA9C1BF3D64ADB49A7935DA74B55FDE2A0B256B58DEF3698FB17B7D4			